

El pasado día 14 de enero estaba señalado el juicio por la demanda, presentada en 2017, por la entonces Delegada del Gobierno en Madrid, Concepción Dancausa, contra el Acuerdo de Clasificación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este juicio ya había sido aplazado desde la fecha inicial prevista, en julio de 2018, de lo que os informamos puntualmente.

El Abogado del Estado que representa a la Delegación, propuso nueva suspensión y aplazamiento, por estar pendiente de dictar sentencia el procedimiento correspondiente a la impugnación del Acuerdo de Fondos, señalando la jueza nueva fecha para el día 25 de junio de 2019.

Os recordamos que el Acuerdo de Fondos fue igualmente impugnado por Dancausa en 2017 y que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid adoptó como medida cautelar en 2018 la suspensión de la ejecutividad del mismo. En aplicación de esa medida cautelar, el Ayuntamiento optó por suspender en las nóminas del personal laboral las diferencias retributivas fruto de la homologación realizada en el Acuerdo de Clasificación.